

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 005 2012 00675 00
Demandante	Victoria Eugenia Mesa Uribe
Demandado	Criterio Legal SAS y otros
Auto de sustanciación Nro.	679
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso, CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, mediante providencia del 20 de agosto de 2020 (archivo PDF 08), por medio de la cual la Sala Cuarta de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, confirmó la sentencia del 06 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>04/11/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>069</u> fijados a las 8:00 a.m.
_____ AMR Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd3703ce2f8f14b27361c229eefce69f8a4858733a45c3c72e1c45080cc1bd1**

Documento generado en 03/11/2022 11:10:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>